

SISTEMA DE BECAS DE PASAJES PARA ASOCIACIONES FECHIPE

Realizado por: Marcelo Muñoz Figueroa

Gerente Técnico FECHIPE

15 de Febrero del 2012



La Federación Chilena de Levantamiento de Pesas es la encargada a nivel nacional de regular, promocionar y desarrollar el levantamiento de pesas. Es por esto que constantemente debe evaluar y promocionar el desarrollo logrado a nivel nacional como internacional.

En base a lo anterior, para el año 2013, se implementará un fondo de ayuda a los deportistas de las asociaciones socias en los campeonatos que sean considerados de importancia por FECHIPE y tengan mínimo una clasificación tipo "B", los cuales serán descritos a continuación.

Para el año 2013, se entregarán \$1.000.000.— a distribuir entre las asociaciones en cada uno de los siguientes campeonatos (pozo total a entregar \$5.000.000.--):

- a. 1ª Copa rumbo a los juegos suramericanos Santiago 2014, Zona Sur
- b. 2ª Copa rumbo a los juegos suramericanos Santiago 2014, Zona Norte
- c. 3ª Copa rumbo a los juegos suramericanos Santiago 2014, Zona Centro
- d. Campeonato Nacional sub-15 y sub-17
- e. Campeonato Nacional Juvenil

1.- Reglas Generales

- 1.1 El sistema de ayuda para pasajes, será entregado a los deportistas a través de las asociaciones socias de FECHIPE, en ningún caso directamente a los deportistas.
- 1.2La ayuda considera SOLO PASAJES. Se excluye otro tipo de apoyo como parte de este sistema.
- 1.3Los dineros se reembolsarán (depositarán a la cuenta de la asociación) contra la entrega de los recibos correspondientes de viajes, boletas y facturas, que se detallará más adelante en el apartado "Rendición de la beca de pasajes". NO SE ENTREGARÁ DINERO POR ADELANTADO.
- 1.4Las becas en dinero son destinadas directamente para deportistas de las asociaciones. No aceptarán pasajes destinados a técnicos o dirigentes.
- 1.5 Las becas de pasajes de FECHIPE está destinado a deportistas que participan solamente en eventos fundamentales de FECHIPE. No se



aceptarán rendición de pasajes de deportistas en otros eventos, a excepción que este hubiese sido autorizado por FECHIPE.

- 1.6 Por cada 6 deportistas que sean beneficiados con las becas de viaje, obligatoriamente 1 juez de la asociación debe viajar con beca de viaje de FECHIPE siendo un límite máximo de 2 jueces por evento fundamental.
- 1.7Con el fin de incentivar a las asociaciones que más contribuyen al desarrollo de la disciplina a nivel nacional, para la entrega de recursos se realizará un ranking 10 días previos al evento donde se entregarán las becas.
- 1.8 El ranking de las asociaciones para el otorgamiento de la beca de pasajes, se analizará en el apartado "Ranking de asociaciones para becas de pasajes".
- 1.9Todos los pasajes que se le otorguen a los deportistas, tendrán que ser en buses tipo "clásico" o "ejecutivo". Solo con autorización previa de FECHIPE y con la correspondiente justificación se podrá solicitar compra de pasajes en buses "semi-cama", "cama", "premium" o pasajes en avión. Sin la previa autorización, no se aceptarán rendición de los pasajes ya mencionados. La autorización en comento debe hacerse mediante correo electrónico dirigido a la Gerencia Técnica (gerenciatecnica@fechipe.cl), que evaluará la pertinencia de acceder o no, consultándolo con el Directorio en caso necesario. La respuesta será también vía mail.
- 1.10 El valor de los pasajes que la asociación rendirá a FECHIPE para esta beca, deben estar acordes a precios estándares de mercado para la fecha y la distancia del traslado efectuado. FECHIPE tendrá las facultades de monitorear y certificar este comento.
- 1.11 Los dineros otorgados para las becas de viajes, son solamente utilizables en pasajes dentro del país y en eventos del calendario de FECHIPE.
- 1.12 En el caso que el dinero a entregar no se encuentre en arcas de FECHIPE, por motivos externos (ej: atraso en la entrega de fondos del IND, etc.) el dinero será reembolsado en el momento que FECHIPE reciba efectivamente los dineros de los proyectos correspondientes.



- 1.13 En el caso de que alguna asociación cometa una falta al presente reglamento, FECHIPE está facultado para no reembolsar pasajes que le puedan corresponder a dicha asociación o en el caso que ya hubieran sido reembolsados a la asociación, FECHIPE podrá solicitar reintegro de los fondos comprometidos por parte de la asociación.
- 1.14 Mientras sea posible, FECHIPE presentará un veedor para certificar las competencias. En el caso que no sea posible contar con un veedor en la competencia, FECHIPE utilizará otros métodos para certificar que los resultados presentados en las planillas sean verdaderos.
- 1.15 En el caso que FECHIPE encuentre que la asociación que está a cargo de organizar el evento, falsifico, manipuló o cambió datos de las planillas o participantes originales, se excluirá a dicha asociación del beneficio de pasajes durante el año, sin perjuicio de otras sanciones que pueda determinar el directorio.
- 1.16 Todas las controversias y/u omisiones que este reglamento pueda contener, será facultad del directorio de FECHIPE zanjarlas por el bien de la institución.
- 1.17 En el caso que los dineros para estos efectos no sean utilizados por los asociados, por diferentes motivos, 10 días pasados los plazos para rendir los dineros o ser utilizados, el directorio de FECHIPE instruirá la utilización de estos para otros requerimientos de FECHIPE que se estimen convenientes.

2.- Ranking de las asociaciones para Becas de Pasajes y Entrega de Dineros

- 2.1 El ranking de asociaciones se realizará en base a todos los torneos que FECHIPE registre oficialmente en su calendario anual. Los torneos que no sean registrados de forma correcta, NO sumarán puntos al ranking.
- 2.2Los campeonatos tendrán que ser organizados en base al "Reglamento Categoría de Competencias de FECHIPE" que puede ser descargado en http://www.fechipe.cl/files/fechipe.cl/2253_1068_reglamento_categor%EDacampeonatos.pdf



- 2.3El ranking se conformará por asociaciones, en base al "Reglamento Ranking FECHIPE" apartado "3", que está aprobado el año 2012 en asamblea y puede ser descargado de http://www.fechipe.cl/files/fechipe.cl/2253 1069 sistema de puntuaci%D3n para ranking fechipe.pdf
- 2.4Este ranking se publicará 10 días antes de cada evento fundamental donde se entregarán las becas, se publicarán los montos que FECHIPE financiará para cada asociación.
- 2.5 Sumarán puntos al ranking validos para los efectos de la beca de pasajes todos los torneos que estén en el calendario FECHIPE hasta un día previo a los 10 días mencionados en el punto 2.4.
- 2.6La suma de puntajes de las asociaciones es acumulativa a través del año en todos los torneos del calendario FECHIPE e internacional IWF.
- 2.7El dinero a destinar entre las asociaciones por cada evento fundamental es de \$1.000.000.— (un millón de pesos).
- 2.8 Para el año 2013, los eventos fundamentales serán 5 (cinco), los cuales son:
 - 2.7.1 1ª Copa rumbo a los juegos suramericanos Santiago 2014, Zona Sur
 - 2.7.2 2ª Copa rumbo a los juegos suramericanos Santiago 2014, Zona Norte
 - 2.7.3 3ª Copa rumbo a los juegos suramericanos Santiago 2014, Zona Centro
 - 2.7.4 Campeonato Nacional sub-15 y sub-17
 - 2.7.5 Campeonato Nacional Juvenil
- 2.9 Del monto de \$1.000.000.-- por competencia, al realizar el conteo del ranking a 10 días del evento fundamental se repartirá entre las asociaciones, mediante la siguiente distribución (Tabla Nº 1):



TABLA Nº 1					
1ª Asociación	\$ 180,000				
2ª Asociación	\$ 150,000				
3ª Asociación	\$ 120,000				
4ª Asociación	\$ 90,000				
5ª Asociación	\$ 80,000				
6ª Asociación	\$ 70,000				
7ª Asociación	\$ 60,000				
8ª Asociación	\$ 50,000				
9ª Asociación	\$ 50,000				
10ª Asociación	\$ 50,000				
11ª Asociación	\$ 50,000				
12ª Asociación	\$ 50,000				

- 2.10 En el caso de las Asociaciones de los extremos del país (Luis Cruz Martinez [Iquique] y Punta Arenas), y atendiendo a sus mayores costos de desplazamiento, cuando se realice el ranking para entregar las becas, a la posición que finalicen éstas se les aplicará un factor aditivo de un 40% (Iquique) y 50% (Punta Arenas) respectivamente. El aumento de dinero a estas asociaciones, será descontado de forma proporcional entre todas las otras asociaciones excluyendo las asociaciones Iquique y Punta Arenas.
- 2.11 A continuación daremos un ejemplo de cómo se distribuirían las becas entre las asociaciones con puntajes figurados para el ejemplo (Tabla Nº 2):

Tabla № 2: ejemplo con puntajes inventados									
	Puntos	Dinero a distribuir							Dinero a distribuir FINAL
Asociación Concepción	358	\$ 180,000							\$ 172,700
Asociación La Serena	254	\$ 150,000					Estos \$73.000 se		\$ 142,700
Asociación Iquique	245	\$ 120,000	→Aumenta el 40% = 48.000				descuenta		\$ 168,000
Asociación Valparaíso	220	\$90,000			aumento		proporcionalmente		\$82,700
Asociación Saint Lawrence	200	\$80,000			total de		entre las 10	1	\$72,700
Asociación Araucanía	198	\$70,000			ambas		asociaciones		\$62,700
Asociación La Florida	170	\$ 60,000			\$73.000		restantes, es decir se		\$52,700
Asociación Punta Arenas	160	\$ 50,000	→Aumenta el 50% = 25.000				descuenta \$7.300 por		\$75,000
Asociación Vicuña	145	\$ 50,000	5				asociación		\$42,700
Asociación Alhue	130	\$ 50,000							\$42,700
Asociación Viña del Mar	120	\$ 50,000							\$42,700
Asociación San Joaquín	100	\$ 50,000							\$42,700
		\$ 1,000,000							\$ 1,000,000

2.12 En el caso que la asociación no desee utilizar el dinero asignado en el evento al cual se le está otorgando, este puede ser acumulado para el siguiente evento fundamental de los mencionados en el apartado 2.8.



2.13 En el caso que al terminar los eventos fundamentales, aun existe dinero de pasajes de alguna asociación que no se hubiese gastado, este debe ser utilizado en algún evento del calendario FECHIPE con plazo máximo el 10 de noviembre del 2013.

3.- Rendición de la beca de Pasajes

- 3.1 Las becas de pasajes serán solamente reembolsadas cuando la rendición de los documentos necesarios sean recibidos y aprobados por FECHIPE, para lo cual deben cumplir estrictamente con los formatos y obligaciones que se indican.
- 3.2 Se reembolsará a la asociación el monto total exacto que sumen la totalidad de los tickets rendidos y que no sobrepase el monto asignado por FECHIPE a la asociación en el evento fundamental correspondiente.
- 3.3La asociación que sea beneficiada con la beca de pasajes de deportistas, tendrá un máximo de 5 días hábiles posteriores al evento fundamental para enviar la rendición de todos los **DOCUMENTOS ORIGINALES** y pedir el reembolso del dinero en oficinas de FECHIPE.
- 3.4La asociación tendrá que rendir los documentos necesarios, haciendo llegar a FECHIPE un oficio por parte de la asociación correspondiente con la firma del presidente y timbre de la asociación, adjuntando los tickets, boletas y facturas correspondientes a los traslados efectuados y un listado anexo de los beneficiados con las becas. En el anexo 1 de este reglamento se encuentra un modelo de rendición.
- 3.5 Para el caso de tickets de buses, solo es necesario rendir cada ticket de transporte (original entregado por la empresa o el emitido por internet) donde indique el monto del traslado, el origen y el destino, fecha y hora del viaje y Nº de ticket. Este es ejemplificado en la imagen Nº 1 a continuación:



Imagen Nº 1: Ejemplo de ticket a rendir



3.6 En el caso que el ticket no se pueda rendir (deterioro, perdida, etc.), se debe presentar una factura a nombre de FECHIPE, donde indique el costo de cada traslado, origen y destino, fecha del traslado y las personas beneficiadas. La factura debe ser emitida con los siguientes datos:

Federación Chilena de Levantamiento de Pesas

RUT: 70.021.840-6

Dirección: Ramón Cruz 1176, Of. 304, Nuñoa, Santiago

Giro: Deportes

- 3.7En el caso de transporte en medios aéreos, debe rendirse el ticket aéreo entregado por la empresa aeronáutica además de la factura correspondiente emitida a nombre de FECHIPE, usando los datos entregados en el punto 3.4 e indicando en la factura las personas beneficiada de los pasajes.
- 3.8 Todas las preguntas relacionadas a rendición de cuentas de las becas de pasajes, deben ser canalizadas al e-mail <u>administracion@fechipe.cl</u> las cuales deben ser realizadas antes de efectuar cualquier gasto en pasajes en los cuales se tenga la duda al respecto.



ANEXO 1

A continuación se presenta un modelo de cómo debe rendirse los tickets de pasajes para ser aprobados por FECHIPE.



(FECHA)

DE: Sr(a)
Presidente Asociación
A: Sr
Presidente FECHIPE
Motivo: Rendición beca pasajes evento fundamenta
Estimado Sr. Presidente, mediante la presente encuentre adjunto todos los documentos (facturas, boletas, tickets de transporte) para la correcta rendición de las becas de transporte FECHIPE del evento fundamental correspondientes a
la asociación
Se despide atentamente
(firmar y timbre presidente)
Presidente Asociación



TABLA RESUMEN DE TICKETS BECA DE PASAJES FECHIPE								
NOMBRE BENEFICIARIO (COMPLETO)	RUT	FECHA DEL VIAJE	EMPRESA DE TRANSPORTE	Nº DE TICKET	ORIGEN	DESTINO	MONTO TOTAL	
						MONTO TOTAL A → RENDIR	\$	

Instrucciones de llenado de la planilla:

- 1.- Llene un traslado por fila; ejemplo: si usted tiene un ticket La Serena-Santiago y otro aparte para Santiago-La Serena, cada uno debe ir en filas separadas.
- 2.- El listado presentado en esta ficha, debe coincidir exactamente con los tickets, boletas y facturas presentados más adelante en la rendición.
- 3.- Si le faltan filas, utilice otra hoja similar hasta completar la información con todos los tickets a rendir.



PEGAR LOS TICKETS AQUÍ (UN TICKET POR CUADRANTE)

PEGAR LOS TICKETS AQUÍ (UN TICKET POR CUADRANTE)